



*Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

## **LV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Corrientes, 22 a 24 de agosto de 2018

### TEMA 3

#### CERTIFICADO CATASTRAL. VINCULACIÓN ENTRE CATASTRO Y REGISTRO

#### VISTO:

La vigencia de la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación y de orden público y

#### CONSIDERANDO:

Que la correlación entre los Catastros y los Registros es necesaria y conveniente para generar Seguridad Jurídica en el tráfico inmobiliario.

Que para cumplir con el principio de determinación con relación al inmueble, debemos contar con la información brindada por los Catastros a través del Certificado Catastral, que emiten en cumplimiento de su función publicitaria.

Que no todas las Provincias aplican esta normativa, ni tampoco tienen reglamentado los plazos de vigencia de los Certificados Catastrales.

Que en la actualidad se tomó conciencia de la importancia que tiene la georeferenciación, como por ejemplo para determinar si una parcela se encuentra ubicada en Zona de Seguridad de Frontera, para la aplicación de leyes tales como las de Tierras Rurales, Bosques Nativos, etc.

En virtud de lo expuesto,

LA LV REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

#### RECOMIENDA:

1- Que todas las provincias apliquen lo regulado en la Ley N° 26.209, poniendo en práctica el uso del Certificado Catastral.

2- Que los plazos de validez de la verificación de la subsistencia del estado parcelario y de los certificados catastrales, deben ser establecidos por cada provincia en ejercicio del poder de policía que les corresponde.



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

3- Que la georeferenciación es un elemento esencial de la parcela (Objeto Territorial Legal), conforme lo establecido en el artículo 5 inciso a, de la misma Ley, poniéndose énfasis en el cumplimiento de dicha norma, tanto en el ámbito Catastral, Notarial, Judicial, Administrativo y Registral.

Comisión Redactora: Santiago del Estero, Formosa, Catamarca y Corrientes.

Voto por unanimidad